PLANIFICACIÓN TÉCNICA
Modalidad “Fútbol Campo”

Temporada 2026/27

PLANIFICACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA

MATERIAS PARA IMPARTIR

- Reglas de Juego FIFA 26/27
- Visionado y análisis de jugadas en vídeo
- Técnica y táctica arbitral
- Redacción de actas
- Reglamento General Deportivo y otras normativas de la RFEF, de la FCF, de la FIFT y del CITAF

RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

- DIRECTOR TÉCNICO: Francisco Javier Vázquez Fernández
- ADJUNTO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA: Marcos de los Reyes Carballo Ceballos

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CITAF

- Alexander González González
- Antonio Pérez Riverol
- Francisco Javier Vázquez Fernández
- Marcos Carballo Ceballos

NORMAS GENERALES

CONTROL DE APTITUD PREVIO AL COMIENZO DE LA COMPETICIÓN

Antes del comienzo de la competición, en las fechas y de la forma que oportunamente se determinen, los árbitros y asistentes de las categorías que previamente sean convocados deberán realizar un control de aptitud que será necesario superar para poder arbitrar. Las normas para la realización de dicho control de aptitud estarán establecidas en la convocatoria que se envíe a cada uno de los colegiados y que podrán ser distintas para cada uno, en función a la categoría en la que militen.

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN CONTROLES TÉCNICOS PUNTUATIVOS

En cada uno de los controles técnicos de carácter puntuativo que se realicen durante la temporada, los árbitros deberán alcanzar una puntuación mínima para seguir siendo considerados “aptos” y recibir designaciones. Aquellos árbitros que no superen la calificación indicada a continuación podrán ser convocados para un control adicional dentro de los 30 días siguientes a la realización del control técnico no superado, en cuyo caso, no podrán ser designados en partidos de su categoría hasta la superación de dicho control adicional.

Puntuación mínima exigible:

- Tercera RFEF: 60% de la calificación máxima
- Asistentes Tercera RFEF: 50% de la calificación máxima
- Preferente: 50% de la calificación máxima
- Primera y Segunda División Regional: 40% de la calificación máxima
- Asistentes Regionales: 40% de la calificación máxima

La puntuación obtenida en la primera convocatoria será la tenida en cuenta para la clasificación de la temporada. Los árbitros que no obtengan la calificación objetivo de la categoría a la que aspiran en los ejercicios de ascenso quedarán excluidos de los mismos.

CONTROL DE ASISTENCIA A CLASES ORDINARIAS PRESENCIALES

La asistencia a las clases programadas por este Comité es obligatoria para todos los árbitros y asistentes adscritos a la categoría oficial, a cualquiera de las categorías regionales o a Tercera RFEF. Se otorgará a cada una de ellas un valor proporcional al total de clases impartidas en cada delegación, pudiéndose obtener una puntuación máxima de 4 puntos.
Los instructores designados por la dirección técnica serán los encargados del control de asistencia, debiendo remitir a esta la relación de colegiados que asistan a las clases programadas dentro de los tres primeros días tras la celebración de la clase.

Los árbitros que en el momento de la clase se encuentren arbitrando, tendrán justificada su no asistencia y se le considerará como si hubieran asistido a la clase. Este extremo deberá ser notificado al instructor por los respectivos delegados antes del inicio de esta.

Las clases en las delegaciones La Gomera y El Hierro podrán ser impartidas en modalidad presencial o telemática, atendiendo a los recursos humanos y logísticos de los que se disponga durante la temporada, priorizándose en todo caso la modalidad presencial.

El calendario mensual de clases será publicado en www.citaf.info.

DESARROLLO DE CLASES EN MODALIDAD TELEMÁTICA

Se podrán convocar clases impartidas de forma telemática a través de las plataformas que disponga el CITAF. La visualización de dichas clases por parte de los árbitros convocados a cada una de ellas, ya sea durante su retransmisión en directo por los canales que previamente se establezcan o en diferido, es obligatoria en el plazo máximo de 48 horas tras la recepción de la misma.

CURSO ONLINE DE REGLAS DE JUEGO FIFA 26/27

Durante la temporada los árbitros, asistentes e informadores de las categorías que previamente sean convocados deberán realizar el "Curso online de Reglas de Juego FIFA"**.** Las normas para la realización de este curso quedarán establecidas antes de su comienzo. Podrá obtenerse una puntuación máxima de 3 puntos.

EJERCICIOS VIDEO-TEST

Durante la temporada, en las fechas que se determinen en su momento y a través de los medios tecnológicos de los que disponga este Comité, se podrá convocar a los árbitros, asistentes e informadores de las categorías que se consideren oportunas para realizar ejercicios video-test. Podrá obtenerse una puntuación máxima de 3 puntos.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

La Comisión Técnica del CITAF podrá valorar, atendiendo a diferentes criterios objetivos, el desempeño de los árbitros atendiendo a lo siguiente:

En todas las categorías se podrán obtener hasta 4 puntos, correspondiendo la valoración a la evaluación que haga la Comisión Técnica de criterios como la participación en actividades convocadas por el Comité, la calificación obtenida en el apartado "Valoración al CITAF" de los

informes de su categoría, las calificaciones obtenidas en las pruebas físicas y técnicas desarrolladas durante la temporada o el haber sido sancionado o no de manera disciplinaria.

Los árbitros de Tercera RFEF podrán obtener hasta 3 puntos adicionales a lo indicado en el párrafo anterior, que se corresponderán con la colaboración de estos con el Área de Información para evaluar a árbitros de categorías inferiores.

CONTROLES PUNTUATIVOS PARA ÁRBITROS Y ASISTENTES DE 3ª RFEF Y ASISTENTES DE 2ª RFEF

PRIMER CONTROL PUNTUATIVO

El día 17 de diciembre de 2026, en lugar y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2026/2027. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**10 PUNTOS**

SEGUNDO CONTROL PUNTUATIVO

El día 25 de febrero de 2027, en lugar y hora por determinar, se realizarán una serie de ejercicios cuyo contenido y puntuaciones serán las siguientes:

CONTROL TÉCNICO

Consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2026/2027, así como los artículos que oportunamente se determinen sobre el Reglamento General Deportivo de la RFEF, Código Disciplinario de la RFEF y Circulares de la RFEF. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**10 PUNTOS**

VIDEO TEST

Este ejercicio consistirá en la proyección de un vídeo con 20 jugadas en los que el árbitro deberá contestar la decisión técnica y disciplinaria más adecuada o, en el caso de situaciones de fuera de juego, si son sancionables o no y el tipo de interferencia en caso de haberla, considerándose correcta la respuesta en la que se acierten ambas decisiones. Los errores no penalizan sobre la nota final. El valor de este ejercicio será el siguiente:

DECISIÓN CORRECTA	0,30 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**6 PUNTOS**

TERCER CONTROL PUNTUATIVO

Durante el mes de abril de 2027, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2026/2027. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**10 PUNTOS**

Las fechas establecidas para los controles son estimadas, pudiendo modificarse en función de las diferentes necesidades.

CONTROLES PUNTUATIVOS PARA ÁRBITROS Y ASISTENTES DE CATEGORÍA REGIONAL Y OFICIALES

PRIMER CONTROL PUNTUATIVO

El día 17 de diciembre de 2026, en lugar y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2026/2027. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**10 PUNTOS**

SEGUNDO CONTROL PUNTUATIVO

Durante el mes de abril de 2027, en lugar, fecha y hora por determinar, se realizará un ejercicio que consistirá en un test de cuarenta preguntas con tres posibles respuestas, siendo solo una la correcta, sobre las Reglas de Juego FIFA 2026/2027. El valor de este ejercicio será el siguiente:

RESPUESTA CORRECTA	0,25 PUNTOS
SIN RESPUESTA O ERRÓNEA	0 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**10 PUNTOS**

Las fechas establecidas para los controles son estimadas, pudiendo modificarse en función de las diferentes necesidades.

EJERCICIOS FINALES DE ASCENSO

Tal y como figura en el Reglamento General del CITAF, para decidir los puestos de ascenso, la Comisión Técnica podrá convocar la celebración de unos ejercicios finales de ascenso, pudiendo estos ser de carácter técnico, físicos o combinando ambas modalidades.

Para los ejercicios finales de ascenso, en caso de celebrarse, serán convocados, como norma general, el doble de plazas a cubrir entre los colegiados mejor clasificados según el orden de la clasificación general entre aquellos colegiados que cumplan los requisitos y edades establecidos para el ascenso de categoría.

El tipo de pruebas a realizar y su baremación vendrá determinado por la convocatoria de los propios ejercicios de ascenso, que será publicada con al menos 14 días de antelación respecto de la fecha en que se deban realizar todas las pruebas convocadas.

Los ejercicios finales de ascenso serán realizados en un único llamamiento para garantizar la igualdad de condiciones de todos los participantes en ellos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan en la fecha y hora indicada al mismo salvo causas debidamente justificadas y valoradas por la dirección técnica del CITAF.

SALVAGUARDA GENÉRICA

El contenido de la presente planificación técnica podrá ser modificado durante la temporada atendiendo a las necesidades formativas o logísticas que se den a lo largo de la misma. Se notificará a las delegaciones y a los árbitros afectados de cualquier modificación o aclaración a este respecto.

LA COMISIÓN TÉCNICA DEL CITAF